



Reglamento de Trabajo de Grado

Licenciatura en Educación Bilingüe

Bogotá, D.C Diciembre de 2012

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
Capítulo I: ASPECTOS GENERALES	3
Capítulo II: OBJETIVOS DEL TRABAJO DE GRADO	4
Capítulo III: REQUISITOS Y ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO.....	4
Capítulo IV: DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES	8
Capitulo V: DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO.....	9
Capítulo VI: DEL PROCESO DE EDICIÓN DEL TRABAJO DE GRADO	10
Capítulo VIII: PLAZOS REGLAMENTARIOS	11

INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es definir los lineamientos y requisitos que deben tener en cuenta los estudiantes de pregrado para desarrollar y presentar su Trabajo de Grado, última etapa para optar al título de Licenciado en Educación Bilingüe Español – Inglés.

Este Reglamento complementa y acoge todas las disposiciones del Reglamento General Estudiantil de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA, y en ningún caso lo reemplaza.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1º: El Trabajo de Grado es un requisito académico obligatorio para la obtención del título en los programas de pregrado y posgrado. La institución cuenta con una única modalidad de Trabajo de Grado: Proyecto de Investigación – Acción.

Las etapas para la elaboración del Trabajo de Grado son:

a) Proyecto de Grado, en esta etapa del trabajo de grado se fórmula el tema de la investigación. Él estudiante bajo la dirección metodológica y temática de un tutor identifica un problema concreto, así como el contexto teórico y de investigación en el cual será desarrollado el tema.

b) Trabajo de Grado, en esta etapa del trabajo, bajo la dirección metodológica y temática de un tutor, el estudiante realiza la etapa de recolección, sistematización y análisis de la información y/o datos del proyecto, y prepara el documento final.

c) Sustentación, en esta etapa y previa evaluación de un jurado, el estudiante presenta en sustentación pública los resultados de su investigación.

Artículo 2°: La temática del Trabajo de Grado se desarrolla en áreas del conocimiento relativas a los contenidos del plan de estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación Bilingüe y, de igual manera, deberá estar articulado con las líneas y proyectos de los grupos de investigación de la Institución.

CAPITULO II

OBJETIVOS DEL TRABAJO DE GRADO

Artículo 3°: Los objetivos del Trabajo de Grado son los siguientes:

- Estimular y fomentar el pensamiento crítico de los estudiantes.
- Propiciar la construcción de los conocimientos necesarios para desempeñar el rol de docente, investigador, agente de cambio en el aula de clase impactando el sistema educativo.

CAPITULO III

REQUISITOS Y ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Artículo 4°: El Trabajo de Grado podrá ser elaborado por uno o máximo dos estudiantes.

Artículo 5°: De las asignaturas de Investigación.

El Trabajo de Grado se desarrolla presencialmente en las asignaturas: Proyecto de Investigación I y Proyecto de Investigación II, estas tienen como objetivo

proporcionar un espacio para que cada estudiante estructure y desarrolle su trabajo de grado a través del acompañamiento metodológico y de contenido por parte de los docentes y tutores de cada asignatura.

Para sustentar el Trabajo de Grado es requisito cursar y aprobar las asignaturas de investigación.

Artículo 6°: Del proyecto y el Trabajo de Grado.

En el semestre en que se matrícula la asignatura Proyecto de Investigación I, el estudiante debe definir la temática de su proyecto, el cual debe estar en concordancia con las líneas de investigación con las que cuenta la Institución. Durante la asignatura de Proyecto de Investigación I el estudiante desarrollará el proyecto y al finalizar la asignatura deberá presentar el primer avance del trabajo.

El proyecto constituye la formulación del problema, los objetivos y la contextualización teórica del Trabajo de Grado; este debe ser desarrollado por el estudiante, bajo la asesoría del profesor titular de la asignatura Seminario de fundamentación teórica en investigación del Trabajo de Grado, quien tiene la responsabilidad de orientar, guiar y dirigir a los estudiantes en la formulación del trabajo.

El documento será presentado en papel tamaño carta, en inglés o español, dependiendo del caso, y bajo las normas APA, de acuerdo a la Guía vigente para la presentación de Trabajos de Grado y de Investigación de la Institución Universitaria Colombo Americana. El documento debe contener y desarrollar los siguientes aspectos:

- a. **Título:** Debe reflejar claramente el tema de la investigación y el alcance del proyecto.
- b. **Introducción:** debe plantear el tema del trabajo de investigación, así como su delimitación.

- c. **Justificación:** Debe mencionarse la importancia y contribución al sistema educativo del país, su relevancia e impacto a la práctica docente, así como la motivación personal y profesional para desarrollar el tema de investigación propuesto.
- d. **Problema o Pregunta de Investigación:** El documento deberá desarrollar la pregunta de investigación preliminar. El problema de investigación a abordar hace referencia a determinada problemática identificada en el aula de clase que resulta viable de investigar y dar solución.
- e. **Objetivos:** La propuesta deberá tener un objetivo general y tres objetivos específicos.
- f. **Marco Conceptual:** Debe incluir una revisión preliminar de los principales conceptos que sustentan la aproximación a la propuesta.
- g. **Bibliografía:** Se debe incluir una aproximación preliminar de la bibliografía que sustenta la aproximación a la propuesta.

El trabajo de grado será desarrollado en el Curso Proyecto de Investigación II, el documento planteado para esta etapa debe contener y desarrollar los siguientes aspectos:

- a. **Diseño metodológico** según el cual será recopilada la información y/o los datos de la investigación.
- b. **Análisis de la información**, que apoye los resultados de investigación y la propuesta de implementación.

c. plan de acción resultado de las reflexiones teóricas y los datos recolectados en la metodología, contiene las acciones a desarrollar para transformar la realidad de estudio

Artículo 7°: De la evaluación del Trabajo de Grado

Una vez elaborado el trabajo de grado, el estudiante deberá radicar el documento para su evaluación por quien sea designado para esta labor por parte del Comité de Investigaciones, en el rol de Jurado de Trabajo de Grado.

La valoración del Trabajo de Grado escrito tendrá los siguientes conceptos:

1. **Aprobado**
2. **Aprobado con ajustes**, en este caso el estudiante podrá realizar los ajustes sugeridos por el Jurado y presentar nuevamente el documento, en un lapso no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de la notificación escrita del concepto emitido por el evaluador. En caso de no cumplirse con este lapso de tiempo o de no ser aprobados los cambios realizados, el proyecto se considerará “Negado”. En todo caso, un Proyecto de Trabajo de Grado podrá ser “Devuelto para Correcciones” una sola vez. En la segunda versión el veredicto sólo podrá ser “Negado” o “Aprobado”.
3. **Negado**: El estudiante deberá entregar un nuevo Trabajo de Grado, en un período de tiempo fijado por el Comité Académico, según sea el caso.

Artículo 8°: En la sesión de sustentaciones, el jurado evaluará los siguientes aspectos:

- a. Claridad y precisión en el manejo argumentativo y teórico del tema.
- b. Coherencia metodológica con relación al problema planteado, los resultados arrojados y las conclusiones presentadas.

- c. Relevancia y pertinencia del problema de investigación.
- d. Originalidad e innovación
- e. Consistencia entre la pregunta de investigación, el marco conceptual, el marco metodológico y las conclusiones presentadas.

Artículo 9°: de las distinciones, de acuerdo con la evaluación del documento escrito y la sustentación oral, el jurado podrá otorgar a cada estudiante una distinción, de acuerdo con la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN		
Meritoria	Si en la evaluación del trabajo oral y escrito	Supera el estándar de los criterios de calidad expuesto en el reglamento
Sobresaliente	Sí en la evaluación del trabajo oral y escrito	Además de cumplir con los requisitos, la propuesta es original e innovadora.

Parágrafo: Una vez realizada la sustentación oral, el estudiante tendrá 5 días calendario como máximo para cumplir con los requisitos de entrega del documento final del proyecto de trabajo de grado y el CD al Departamento de Investigaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Institución, incluyendo las correcciones menores que pudieran sugerir los jurados en sus conceptos.

Artículo 10°: De las Sustentaciones Especiales

En caso que un estudiante requiera sustentar el proyecto de Trabajo de Grado antes de las fechas establecidas para tal fin, éste debe realizar la solicitud por escrito a la Dirección de Investigaciones para la programación de la sustentación.

CAPITULO IV DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES

Artículo 11°: El Comité de Investigaciones está constituido por los siguientes miembros:

- Rector
- Director Académico
- Director de Investigaciones
- Coordinador de Investigaciones
- Un representante de los semilleros de investigación.

Parágrafo: El Comité Investigaciones se reunirá dos veces al año en los meses de enero y junio para revisar y analizar la viabilidad de los proyectos desarrollados por los estudiantes. Se dejará constancia mediante actas en las cuales quedaran consignadas las decisiones tomadas.

Artículo 12°: El Comité de Investigaciones respecto a la evaluación de Trabajos de Grado tiene las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los tiempos establecidos en este reglamento para la presentación de Trabajos de Grado.
- b) Velar por que los Trabajos de Grado hagan parte, preferiblemente, de las líneas de investigación establecidas
- c) Evaluar la relevancia o pertinencia de los anteproyectos.
- d) Determinar los parámetros de presentación y elaboración de Trabajos de Grado.

CAPITULO V

DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

Artículo 13°: La función del Director de Trabajo de Grado es orientar, guiar y dirigir a los estudiantes en la formulación, ejecución y entrega final del respectivo Trabajo de Grado.

Son funciones del Director de Trabajo de Grado:

- a. Orientar, asesorar y dirigir a los estudiantes en la planeación, elaboración y presentación del Proyecto del Trabajo de Grado.
- b. Avalar la entrega del trabajo de grado para su evaluación, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos y calidades establecidos en este reglamento.
- c. Asistir a la sustentación del trabajo de grado

CAPITULO VI

DEL PROCESO DE EDICIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Artículo 14°: El docente o editor designado por la Dirección de Investigaciones tendrá la responsabilidad de realizar la revisión de edición para el Trabajo de Grado. Él tendrá la responsabilidad de revisar el estilo del documento y se reunirá con cada estudiante para explicarle los cambios que debe realizar y las fechas en las que deberá presentar el documento nuevamente.

Una vez el docente o editor revise el documento el estudiante deberá realizar las modificaciones al documento y enviarlo nuevamente, en la fecha estipulada por el docente y/o editor, con el fin de revisarlo y emitir su visto bueno final.

Cuando el Trabajo de Grado haya cumplido con la revisión de contenido y proceso de edición estará listo para ser sustentado de acuerdo al cronograma de sustentaciones.

CAPITULO VIII

PLAZOS REGLAMENTARIOS

Artículo 15°: El estudiante tendrá un plazo máximo para entregar su Trabajo de Grado y sustentarlo, equivalente al mismo tiempo de la formación en los cursos de investigación, es decir de dos semestres.

VIGENCIA

Artículo 26°: El presente Reglamento de Trabajo de Grado fue aprobado por el Comité Académico de la Institución Universitaria Colombo Americana, en su reunión del día 11 del mes de Diciembre del año 2012 y entra en vigencia inmediatamente.